



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 202-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Informe N° 1295-2022-GRA-PEMS/OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la aprobación del expediente de contratación: Del procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada 005-2022-GRA/AUTODEMA1 (CONVOCATORIA)** para la adquisición de **Agroquímicos para el Proyecto II Etapa de Componente de Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Siguas.**

### CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF modificado por el D.S. N° 377-2019-EF y D.S. 168-2020-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, sobre el contenido del expediente de contratación, precisando además que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)";



Que, mediante Informe N° 1295-2022-GRA/PEMS-OA-ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, solicita la aprobación del expediente de la **Adjudicación Simplificada 005-2022-GRA/AUTODEMA1 (CONVOCATORIA)** para la adquisición de **Agroquímicos para el Proyecto II Etapa de Componente de Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Siguas.**



Que, con Informe N° 060-2022-GRA-PEMS-OAJ el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, comunica el procedimiento de aprobación de expediente de Contratación por el Titular de la Entidad.



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, del Procedimiento de Selección de la **Adjudicación Simplificada 005-2022-GRA/AUTODEMA1 (CONVOCATORIA)** para la adquisición de **Agroquímicos para el Proyecto II Etapa de Componente de Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión**

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Siguas.**

**ARTICULO 2º.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese la presente Resolución Ejecutiva a las Oficinas pertinentes.



ada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas - AUTODEMA a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veintidós.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
-----  
**Ing. Arturo Arroyo Ambia**  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	4814767
EXP	3056021